

- 6 JUN. 2013

REG. ENTRADA Nº

REG. SALIDA Nº

1280

RIBAGORZA

comarca de la ribagorza

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Consejo Comercial de La Ribagorza, en sesión [ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Graus, a 7 de junio de 2013.

El Presidente,




DON JOSE FRANCH AVENTIN